

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 119/96 y 133/96, acumuladas, a instancia de don José Agudo Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero; «Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima»; «Sinfer, Sociedad Anónima», y «Coursa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, situada al fondo de barriada de la Coronación de Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con entrada por la calle San Marcos, tiene una extensión superficial, después de varias segregaciones y expropiaciones, de 125.500 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al libro 469, folio 144, finca número 19.113, a nombre de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Salvador, Sociedad Anónima» («Coursa, Sociedad Anónima»). Tasación: Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil (185.648.000) pesetas.

Locales comerciales situados en la planta baja del edificio situado en la calle San Marcos, de San Fernando, cuyas extensiones y datos registrales son los siguientes:

Local de 52,46 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 97, finca número 28.598.

Local de 14,38 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 106 finca número 28.601.

Local de 18,34 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 109, finca número 28.602.

Local de 54,68 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 118, finca número 28.605.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Tasación: Siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientas (7.692.300) pesetas.

Total valoración: Ciento noventa y tres millones, trescientas cuarenta mil trescientas (193.340.300) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, esta última y tercera subasta, el día 15 de septiembre de 2000, señalándose como hora para su celebración las nueve cuarenta y cinco de la mañana, que se celebrará bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Juzgado, en paseo de Canalejas, 75, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la

adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en esta tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de mayo de 2000.—Visto bueno, Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—30.882.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 57/99, actualmente ejecución 52/99, a instancias de don Avelino Martínez Leiras y otros, contra «Caravanas del Noroeste, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 30.063.550 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día, 18 de septiembre de 2000; en segunda subasta, el día 16 de octubre de 2000, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 13 de noviembre de 2000, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064005299 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 12, vivienda letra A en la tercera planta alzada en la calle Miguel Agustín Príncipe, número 5, 3.ª-A. Ocupa una superficie útil de 70,20 metros cuadrados. Tiene como anejos dos trasteros en la planta bajo cubierta, señalados con los números 12 y 13 de unos 4,20 y 4,61 metros cuadrados, respectivamente. Cuota de 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.551, libro 1.017, folio 169, finca número 61.830.

Tasada en 9.580.950 pesetas.

2. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 0,6674 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 177, finca número 530, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

3. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 1,8534 hectáreas, llamado Puente Ladrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 180, finca número 531, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

Las dos fincas forman una unidad vallada. Falta de hacer declaración de obra nueva (1.225 metros cuadrados de suelo, 70 metros cuadrados de edificación de vivienda y pequeñas edificaciones auxiliares).

Valoradas las dos fincas números 530 y 531 en 5.065.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—30.671.